



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Intentada sin resultado por dos veces la notificación a María Ávila Martín-Corral, en representación de Distribuciones Avimar, S.A., a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de LRJAP y PAC, mediante el presente edicto y en forma legal, se pone en conocimiento de la interesada la siguiente comunicación:

Con fecha 5 de noviembre de 2013, se ha presentado Proyecto de Reparcelación de la UA 34 "Ampliación de Santa Teresa II" del POM vigente en el Ayuntamiento de Toledo, para su tramitación y aprobación. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de julio de 2014, se somete a información pública dicho proyecto por plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 92.5. 1º) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (en adelante TRLOTAU).

El artículo 92.5.2º) del TRLOTAU impone la notificación formal e individual a los titulares de derechos afectados por la reparcelación.

De dicho proyecto se deduce que usted es titular de derechos afectados por dicha reparcelación, por lo que se le notifica formal e individualmente a través del presente documento, con la indicación de que necesariamente usted, deberá ratificar la facultad que la Ley le confiere de participar en la ejecución de la actuación urbanizadora en régimen de equitativa distribución de beneficios y cargas, y en el supuesto de que usted, decline el ejercicio de dicha facultad, se estará a lo dispuesto en el artículo 118 del TRLOTAU.

Esta ratificación deberá hacerse en el plazo de un mes a contar desde la recepción de este documento, todo ello, sin perjuicio de poder presentar alegaciones, sugerencias o documentos para la mejor defensa de sus derechos, en el periodo de información pública o el de notificación personal.

Asimismo, se hace constar de conformidad con el artículo 119.4. b) del TRLOTAU que los propietarios, previamente a la finalización del periodo de información pública del Proyecto de Reparcelación, deberán asegurar el pago de las cuotas de urbanización mediante la prestación de garantía financiera o real proporcional a la prestada por el urbanizador de conformidad con el artículo 110.3 d) del TRLOTAU.

El proyecto de reparcelación está a su disposición para consulta en las dependencias de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución (Edificio Caracena) del Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Toledo 12 de febrero de 2015.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco Javier Nicolás Gómez.

N.º I.-1468